

**BASES DE CONCURSO**  
**"FESTIVALES 2025 QR LATA PEPSI ZERO"**  
**BEBIDAS CCU-PEPSICO SPA**

1. BEBIDAS CCU-PEPSICO SPA, en adelante "BCP", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "FESTIVALES 2025 QR LATA PEPSI ZERO" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde el día **20 de enero de 2025**, hasta el día **11 de febrero de 2025**, ambas fechas inclusive, para aquellos consumidores que decidan participar por entradas para el "Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2025" (en adelante el "Festival de Viña del Mar"), y desde el día **20 de enero de 2025**, hasta el día **16 de marzo de 2025**, ambas fechas inclusive, para aquellos consumidores que decidan participar por entradas para el festival de música "Lollapalooza 2025" (en adelante "Lollapalooza").
4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
  - a. Escanear el código QR ubicado en la lata de Pepsi Zero Festivales, formato 473ml, edición limitada, para ser redirigidos al Sitio Web del Concurso (en adelante "Sitio Web").
  - b. Dentro del Sitio Web al cual serán redirigidos, deberán pinchar el botón de "Concursos" y luego seleccionar "Festival de Viña del Mar" o "Lollapalooza", dependiendo a cuál de esos festivales les gustaría asistir.
  - c. Dentro de la opción escogida, deberán elegir el día en que les gustaría asistir al festival seleccionado.
  - d. Finalmente deberán completar el formulario allí dispuesto con sus datos personales (nombre, apellido, cédula de identidad, comuna, región, correo electrónico, teléfono y fecha de nacimiento).

Cada participante podrá participar una vez por día, sin perjuicio de que, en caso de ser elegido como ganador, sólo podrá ganar 1 (un) premio.

5. El día **12 de febrero de 2025**, luego de las 12:00 horas, entre todos los participantes que hayan escogido el "Festival Viña del Mar 2025" y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de 23 (veintitrés) personas ganadoras.

El día **17 de marzo de 2025**, luego de las 12:00 horas, entre todos los participantes que hayan escogido el festival de música "Lollapalooza 2025" y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, aun total de 30 (treinta) personas ganadoras.

En ambos casos, la asignación de las entradas se realizará según el festival y día de preferencia señalada por el usuario al momento de participar.

6. El premio del presente concurso para cada persona que resulte ganadora consiste en **2 (dos) entradas para uno de los días del "Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2025"**, a realizarse desde el día 23 de febrero hasta el día 28 de febrero de 2025, en la Quinta Vergara de Viña del Mar, Región de Valparaíso, o **2 (dos) entradas para uno de los días del festival de música "Lollapalooza 2025"**, a realizarse los días 21, 22 y 23 de marzo de 2025, en Parque Cerrillos, ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda N° 6.100, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, según el festival y el día escogido por consumidor al momento de participar:
  - 2 (dos) entradas para el "Festival de Viña del Mar", en Box Pepsi, para el día domingo 23 febrero de 2025.
  - 2 (dos) entradas para el "Festival de Viña del Mar", en Box Pepsi, para el día lunes 24 febrero de 2025.
  - 2 (dos) entradas para el "Festival de Viña del Mar", en Box Pepsi, para el día martes 25 febrero de 2025.

- 2 (dos) entradas para el “Festival de Viña del Mar”, en Box Pepsi, para el día miércoles 26 febrero de 2025.
- 2 (dos) entradas para el “Festival de Viña del Mar”, en Box Pepsi, para el día jueves 27 febrero de 2025.
- 2 (dos) entradas para el “Festival de Viña del Mar”, en Box Pepsi, para el día viernes 28 febrero de 2025.
- 2 (dos) entradas generales para “Lollapalooza”, para el día viernes 21 de marzo de 2025.
- 2 (dos) entradas generales para “Lollapalooza”, para el día sábado 22 de marzo de 2025.
- 2 (dos) entradas generales para “Lollapalooza”, para el día domingo 23 de marzo de 2025.

Total de Premios: 53 (cincuenta y tres) Premios, según el siguiente detalle:

- “Festival de Viña del Mar”, en Box Pepsi, para el día domingo 23 febrero de 2025: 1 (un) Premio.
  - “Festival de Viña del Mar”, en Box Pepsi, para el día lunes 24 febrero de 2025: 5 (cinco) Premios, 1 (uno) para cada persona ganadora.
  - “Festival de Viña del Mar”, en Box Pepsi, para el día martes 25 febrero de 2025: 2 (dos) Premios, 1 (uno) para cada persona ganadora.
  - “Festival de Viña del Mar”, en Box Pepsi, para el día miércoles 26 febrero de 2025: 5 (cinco) Premio, 1 (uno) para cada persona ganadora.
  - “Festival de Viña del Mar”, en Box Pepsi, para el día jueves 27 febrero de 2025: 5 (cinco) Premios, 1 (uno) para cada persona ganadora.
  - “Festival de Viña del Mar”, en Box Pepsi, para el día viernes 28 febrero de 2025: 10 (diez) Premios, 1 (uno) para cada persona ganadora.
  - “Lollapalooza”, para el día viernes 21 de marzo de 2025: 10 (diez) Premios, 1 (uno) para cada persona ganadora.
  - “Lollapalooza”, para el día sábado 22 de marzo de 2025: 10 (diez) Premios, 1 (uno) para cada persona ganadora.
  - “Lollapalooza”, para el día domingo 23 de marzo de 2025: 10 (diez) Premios, 1 (uno) para cada persona ganadora.
7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el perfil de Instagram ([www.instagram.com/pepsi\\_cl/](http://www.instagram.com/pepsi_cl/)) de Pepsi Chile el día mismo de los sorteos, y serán contactados mediante correo electrónico a la casilla que hayan informado al momento de participar. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras del Concurso y se solicitará que ratifiquen sus datos personales y dirección para efectos de coordinar la entrega del Premio.

Una vez notificada, las personas ganadoras deberán contactarse con BCP dentro de las siguientes 72 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunique en el plazo antes señalado, perderá su derecho al premio, pudiendo BCP disponer libremente de éste.

8. Las entradas al “Festival de Viña del Mar”, serán enviadas físicamente por BCP a la dirección que el ganador haya señalado al momento de ser contactado, teniendo como plazo para hacerlo hasta el día anterior a la fecha de la entrada. En caso de ocurrir algún inconveniente con la entrega de las entradas, el ganador podrá hacer retiro de su premio, previa coordinación con BCP, en la dirección que será informada con la debida anticipación por éste.

Por su parte, las entradas a “Lollapalooza” serán enviadas digitalmente por BCP a la casilla de correo electrónico que el ganador haya señalado al momento de ser contactado, teniendo como plazo para hacerlo hasta el día 20 de marzo de 2025.

Se deja expresa constancia que la asistencia a cada los Eventos es de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, liberando a BCP de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y su acompañante.

No se incluirán otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. BCP no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo BCP disponer libremente de éste.

#### 9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar en el Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Pepsi, y de cualquiera de las marcas que BCP, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente concurso.
- BCP no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Pepsi Chile y BCP.
- Los ganadores autorizan expresamente a BCP para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que BCP considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- BCP no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a BCP por este concepto.
- BCP sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- BCP no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- BCP se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de BCP si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- BCP se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en las Redes Sociales de Pepsi Chile y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de BCP, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Instagram de Pepsi Chile.

**Josefina Godoy B.**  
**BEBIDAS CCU-PEPSICO SPA**